

Los casos del griego

NOMBRE	SINT.	FUNCIÓN
Nominativo	SJ AT	El primero de los casos, el nominativo, sirve, como su nombre indica, para nombrar y, además, para la función de sujeto y otras asociadas a ésta: atributo, pues concuerda con el sujeto; predicativo del sujeto y aposición al sujeto por la misma razón.
Vocativo		Sirve para una función extraoracional, la de la apelación o llamada. Como no forma parte de la oración desde el punto de vista sintáctico, se delimitará siempre entre pausas.
Acusativo	CD CC	El nombre no es muy afortunado y se debe a una mala traducción del griego (debería haber sido 'causativo'). Es el caso utilizado para las funciones de CD, predicativo o sujeto de un infinitivo y algunos complementos circunstanciales.
Genitivo	CN CC	Es el caso de la función de CN. Esta misma función es la que hacen los adjetivos. También expresa origen, posesión y algunos complementos circunstanciales. Su nombre tiene que ver con "generar", "gente", "origen", etc., pues sirve para decir de quién se es hijo o de qué familia o pueblo se procede. Debido a los cambios de la raíz en nominativo, el tema de la palabra se saca del genitivo singular. Con el genitivo se identifica la declinación a la que pertenece la palabra y sobre su tema se construyen los demás casos.
Dativo	CI CC	Deriva su nombre del verbo "dar", puesto que la función que marca, la de complemento indirecto, está casi siempre presente en oraciones con este verbo. También sirve para expresar otros complemento circunstanciales, como el de lugar en donde .

Los casos acusativo, genitivo y dativo, acompañados normalmente de preposiciones, pueden expresar complementos circunstanciales de índole diversa, además de marcar otras funciones heredadas de casos desaparecidos del Indoeuropeo, como el Locativo o el Instrumental.